

**REF.: APRUEBA MODIFICACION DE
CONVENIO QUE INDICA****RESOLUCION EXENTA N° 015/ 9 5 5-****COYHAIQUE, 0 4 OCT. 2012****V I S T O S:**

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de fecha 04.02.00, N° 015/172 de 20.08.01; Resolución N° 015/047 de fecha 27.03.12, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/317 de fecha 18.04.12 y N° 015/612 de fecha 03.07.12, ambas de la Directora Regional JUNJI Aysén; y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1.- El convenio de transferencia de fondos suscrito con fecha 05 de abril de 2012, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Aysén y la Organización Comunitaria Club de Ancianos "Los que llegaron primero" de la localidad de Villa Mañihuales para la ejecución del proyecto Centro Educativo – Cultural de la Infancia, CECI.

2.- El Convenio de Transferencia de fondos, suscrito con fecha 13 de junio de 2012 destinados a transporte o movilización con ocasión de la ejecución del proyecto referido anteriormente, entre las mismas partes.

3.- La modificación posterior, al convenio de transferencia de fondos, para el transporte o movilización de niños asistentes al programa CECI, hecho con fecha 13 de agosto de 2012.

4.- la necesidad de dictar el acto administrativo que apruebe la modificación del convenio.

R E S U E L V O

1.- **APRUEBESE** la modificación del convenio de transferencia de fondos para transporte o movilización en el marco de la ejecución del Proyecto Centro Educativo- cultural de la infancia, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Organización Comunitaria, club de ancianos, "Los que llegaron primero", suscrito con fecha 13 de agosto del presente, el cual es del siguiente tenor:

**MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA
TRANSPORTE O MOVILIZACION EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO CENTRO EDUCATIVO - CULTURAL DE LA INFANCIA**

JUNJI

Y

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, CLUB DE ANCIANOS "LOS QUE LLEGARON PRIMERO"

En Coyhaique, a 13 de agosto, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, en adelante "JUNJI", Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, RUT N° 70.072.600-2, representada, según se acreditará, por doña **Silvia Magaly Mallea Jara**, Directora Regional de JUNJI, Región XI, ambos domiciliados en calle General Parra N° 315, ciudad de Coyhaique, por una parte; y por la otra la Organización denominada Club de Adultos Mayores "Los que Llegaron Primero, RUT: 74.802.900-1, representada según se acreditará por doña: Doralisa Jaque Castro, RUT: 12.046.239-3, y doña: Celia Montecinos Ortiz, RUT: 4.890.060-7, mayores de edad, todos con domicilio en Villa Mañihuales, en la comuna de Puerto Aysén, en adelante el "EJECUTOR BENEFICIARIO", han convenido lo siguiente :

PRIMERO:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles y Organización Club de Adultos Mayores "Los que Llegaron Primero con fecha 13 de junio de 2012 suscribieron un convenio de transferencia de fondos destinado a transporte o movilización con ocasión de la ejecución de la modalidad de gestión educativa alternativa comunitaria, denominada "Centro Educativo - Cultural de Infancia - CECI", conforme al Diseño de Programa Educativo "Centros Educativos - Culturales de Infancia" establecido al efecto por la JUNJI. Dicho convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 015/612 de fecha 03 de julio de 2012.

El CECI funciona en la Sede del Adulto Mayor "Los que Llegaron Primero", en la localidad de Villa Mañihuales, comuna de Puerto Aysén.

SEGUNDO:

Por el presente acto las partes vienen en modificar lo establecido en la cláusula tercera, párrafo primero, del convenio de transferencia de fondos, destinado a transporte o movilización, suscrito con fecha 13 de junio de 2012, **en el sentido que los recursos que se transferirán correspondientes a la suma de \$900.000, desde la JUNJI a la Organización comunitaria Club de Adultos Mayores "Los que Llegaron Primero" serán para ser utilizados durante el periodo comprendido entre los días 7 de agosto y 7 de noviembre de 2012, ambas fechas incluidas.**

TERCERO:

Se deja constancia que la Organización Club de Adultos Mayores "Los que Llegaron Primero", en virtud de sus objetivos y fines, manifestó su intención de continuar desarrollando el presente año a partir del 05 de Abril y hasta el 31 de diciembre de 2012 la ejecución de esta modalidad de gestión educativa alternativa comunitaria, conforme al Diseño de Programa Educativo "Centros Educativos- Culturales de Infancia" establecido al efecto por la JUNJI, habiendo suscrito al efecto el respectivo convenio de transferencia con fecha 05 de abril de 2012.

CUARTO:

En todo lo demás rige el convenio suscrito con fecha 13 de junio de 2012, entendiéndose esta modificación como parte integrante del mismo.

QUINTO:

La personería de doña Silvia Magaly Mallea Jara, Directora Regional Aysén, para representar a la JUNJI, consta en Resolución N° 015/047 de 2012, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

La personería de doña Doralisa Jaque Castro, RUT: 12.046.239-3, y de doña Celia Montecinos Ortiz, RUT: 4.890.060-7, para actuar en representación de la organización comunitaria denominada Club de Ancianos Los que Llegaron Primero, consta en certificado N° 341/2011, otorgado por la I. Municipalidad de Aysén, con fecha 25 de Agosto de 2011, facultades contenidas en la ley N° 19.418 de juntas de Vecinos y demás Organizaciones.

Para constancia firman.

2- TRANSFIERASE la suma de \$900.000 pesos a la Organización comunitaria Club de Ancianos "Los que Llegaron Primero", suma que deberá ser utilizada para proveer el servicio de transporte, según lo convenido en fecha 13 de junio de 2012.

La suma señalada será depositada a la cuenta de ahorro N° 84160598157 del Banco Estado y perteneciente a la Organización Comunitaria, ejecutora del programa CECI "Sueños de Colores" de la comuna de Puerto Aysén

3.- IMPÚTESE el gasto que origina la presente Resolución al subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, sub asignación 003, rubro 06 del presupuesto asignado a la Región.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SILVIA MAGALY MALLEA JARA

DIRECTORA JUNJI REGION DE AYSÉN

SMMJ/LCCU/JCMP/lccu

DISTRIBUCION:

- ◆ Directora Regional
- ◆ Uni. Cobertura e Infra.
- ◆ Recursos Físicos y Financieros
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Archivo. ✓